

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

SOCIEDAD
FEDERAL, S C

HAÇIEN

SOCIEDAD
HBPOTECARIA FEDERAL,
S N C

DE ADMINISTRACÓN

GENERALA
CÓNYP

Solicitud de contratación con Dependencia o Entidad de la
Administración Pública Federal (ARTÍCULO 1)

La Dirección Administración, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

Servicios de seguridad y vigilancia, para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) respecto de los bienes muebles e inmuebles ubicados en Av. Ejército Nacional No. 1802 col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo* C.P. 11590, Ciudad de México, y el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula 12 Col. Verónica Anzures C.P.: 11300 Alcaldía Miguel Hidalgo. Consistiendo el servicio en seguridad y vigilancia intramuros, así como el perímetro de los inmuebles objeto de este servicio.

Concepto	Días laborables	Turnos	Elementos requeridos al inicio del servicio	Máximo de elementos
Elementos o Guardias de seguridad (perfil 24x 24 armados)	Lunes a domingo	24 horas. (08:00 a 08:00 horas del día siguiente)	6	10
Elemento o Guardia de seguridad (perfil 12x12 armado).	Lunes a sábado	12 horas. (08:00 a 20:00 horas)	6	10
Elemento encargado de servicio (perfil encargado de servicio 12x12 armado).	Lunes a sábado	12 horas. (08:00 a 20:00 horas)		FEDE EC UBDIRECCI

UPOTECARIA L, S. N. C.

BIDO

N DE RECU SOS
RIALES Y
SERVICIOS GENERALES

P, ü590

5263

Q22 FloresRicardo

Magu

oc



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**



		FEDERAL	
Perfil Jefes de Turno. (24 x 24 armado)	Lunes a domingo	24 horas. (08:00 a 08:00 horas del día siguiente)	4
			2

En el caso de jornada no cubiertas, estas no serán pagadas por SHF tomando en consideración la tarifa contratada.

El estado de fuerza podrá ser incrementado o disminuido previa solicitud que SHF realice por escrito, debidamente firmado por su representante legal dirigido a la corporación, con 5 días naturales de anticipación, formando dicho documento parte integral del contrato que se celebre para la prestación de los servicios.

La corporación tomara las providencias necesarias para sustituir inmediatamente al personal designado que no asistiera a cubrir el turno correspondiente, salvo en los casos fortuitos o de fuerza mayor.

Confidencialidad

La corporación se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto a la información que reciba u obtenga, así como a no reproducirla o divulgarla en forma alguna.

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Plazo de la prestación de los servicios: El servicio de seguridad y vigilancia se requiere del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022.

Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y

procedimientos a que haya lugar para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que se ha determinado lo siguiente:

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



- A) La motivación para la contratación se basa en que los servicios de seguridad y vigilancia son indispensables para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., toda vez que se trata de una institución bancaria, cuyas necesidades en todos los ámbitos corresponden a las de su naturaleza, es decir, de un banco.

Es así, que la seguridad y la vigilancia, se configuran como un servicio necesario en este tipo de institución, independientemente del tipo de valores que se resguarden, como es el caso de los activos no tangibles de que dispone esta Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

- B) Dichos servicios han sido prestados desde la creación de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por la Policía Auxiliar de la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Seguridad ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, en este tiempo ha cumplido con los servicios de forma adecuada los términos de los contratos respectivos y al presentar la propuesta económica más baja. Por tanto, se propone continuar con esa Corporación aludiendo razones de continuidad, además de tratarse de una Corporación gubernamental a nivel local, asegurando con ello, las mejores condiciones de selección y formación de sus policías en comparación con las empresas privadas que proporcionan servicios similares.
- C) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta es por resultar la forma más ágil y conveniente para SHF. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- D) Al realizar esta contratación, se estaría manteniendo reservada la información de seguridad al interior del edificio de la SHF, ya que la corporación que se pretende contratar es la que ha prestado el servicio desde la creación de SHF y con un procedimiento diferente se pondría en riesgo la seguridad de la Institución.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías que se reflejarían en el ejercicio del gasto.

- E) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al proveedor que cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrece las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal.

Monto de la contratación:

El monto máximo de la contratación es de: \$6,139,784.28 (Seis Millones, Ciento Treinta y Nueve Mil, Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 28/100 M.N.) y un monto mínimo de contratación de \$2,455,913.71 M.N. (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Trece pesos 71/100 Moneda Nacional).

HACIENDA

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado las CFDI respectivos, debidamente requisitados y el pago será por mensualidades vencidas.

Dependencia / entidad con la que se formalizará el contrato:

La contratación que se solicita se realizará con la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Datos generales que se requieren:

- 1) Nombre o denominación social: Policía Auxiliar de la Ciudad de México
- 2) RFC: GDF9712054NA
- 3) Domicilio Fiscal: Insurgentes Norte 202 planta baja Col, Santa María la Ribera alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.
- 4) Teléfono: 55 55 47 57 20 al 24 ext. 1004
- 5) Correo electrónico: destacamnet03_1@hotmail.com
- 6) Representante Legal: C.P. J. Jesús Trujillo Ortega

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

ECONOMIA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de seguridad y vigilancia, dichos importes fueron estimados con base en el costo real del servicio, resultando que el que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado ya que solo presenta un incremento en relación al año inmediato anterior, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; tales como, pago de personal, o en su caso, contratación extraordinaria de personal con el perfil adecuado para la prestación de tales servicios, compra de equipo y armamento para la prestación del servicio, entre otros costos, los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, así mismo al ser la corporación que actualmente presta el servicio para SHF, se estaría teniendo ahorros económicos por conceptos de capacitación y equipamiento que al ingresar otra corporación estarían transmitiendo al costo final del servicio. Con lo anterior se estaría llevando a cabo la contratación propuesta ejerciendo de la mejor manera el presupuesto asignado, obteniendo las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El contratar el servicio de seguridad y vigilancia en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades de seguridad y vigilancia en SHF, creando un entorno de seguridad en el personal que labora en la Institución, obteniendo actividades más productivas del personal. Asimismo, la seguridad de la institución requiere que los Prestadores de Servicios demuestren capacidad técnica, humana y de infraestructura, para llevar a cabo los servicios en comento, con el mínimo gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado.

EFICIENCIA.

HACIENDA

La contratación de los prestadores de servicios en materia de seguridad y vigilancia, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los Servicios que resulten adjudicados mediante adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SHF
HIPOTECAJA
FEDERAL

SOCIEDAD

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que se ha verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, ya que el flujo de información en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

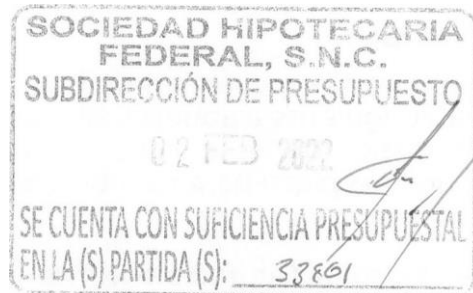


**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, se ha determinado que el precio señalado resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal. 33801
Servicios de Vigilancia.



HACIENDA

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I Domicilio en que habrá de prestarse el servicio y el horario correspondiente para ello: el servicio deberá prestarse en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicadas en los siguientes domicilios: Av. Ejército Nacional N^o180, Col. Azures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México y en el estacionamiento ubicado en la calle de Bahía de Pérula N^o12, Col. Verónica Azures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México. Considerando que deberá realizarse los servicios las 24 horas del día.
- II. Las condiciones de prestación de los servicios, serán los que establezca en el anexo A del contrato correspondiente.
- III. La Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración, será la servidora pública facultada para recibir los servicios, quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos. Asimismo, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del servicio.
- IV. El tipo de verificación física a que se someterán los servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción: se verificara que se lleve a cabo el servicio de seguridad y vigilancia a las instalaciones de SHF. El



HACIENDA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

responsable de realizar dichas pruebas será el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, durante la duración del servicio.

- V. El procedimiento para el rechazo de los servicios o para determinar los incumplimientos en la prestación de los mismos, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Se notificará al proveedor del incumplimiento de los servicios, el día hábil siguiente a la realización de las pruebas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

- I. El área responsable, lugar y horario para su recepción; es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo.
- II. El CEDI deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. con RFC: HFE-OIIOII-HHI, con domicilio fiscal en: Av. Ejército Nacional No. 180 PB, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo.
- III. Los documentos que deberán acompañarse a la misma, y que deberán remitirse son los comprobantes fiscales digitales por internet, en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico cfdfshf@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos: eogarcia@shf.gob.mx, rramirez@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx
- IV. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será el área facultada para validar que los CFDI o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de



aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor el CFDI o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

- V. En el caso de que se comunique al proveedor deficiencias en los CEDI o en el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente el CEDI o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.



En ningún caso procederá devolución de CFDI o de los documentos presentados por la corporación, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México., 31 de enero del 2022.

Atentamente


Lic. Claudia América Enríquez Vega
Director de Administración

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO



FECHA	02/02/2022
NO. DE SUFICIENCIA	023/2022

SUFICIENCIA DE RECURSOS

OFICINA SOLICITANTE: DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONCEPTO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PERIODO DE CONTRATACION DEL 01/03/2022 AL 31/12/2022

TIPO DE CONTRATACION EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DEL RLAA/SSP.

PLURIANUAL	SI	NO	PARTIDA(S)	DESCRIPCION DE PARTIDA	IMPORTE	IVA	TOTAL
			33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,139,784.28	-	7,122,149.76
					-	-	-
				SUMA	6,139,784.28	-	7,122,149.76

FEDERAL

PARTIDA	AÑO			TOTAL
	2021	2022	2025	
33801		6,139,784.28		6,139,784.28
39202		982,365.48		982,365.48
				-
				-
			SUMA	7,122,149.76

VISTO BUENO
LIC. FÉLIX FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO

SELO
33801
CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA PARTIDA 33801

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas; sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse y de ser el caso a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Anexo Técnico

"Servicios de Seguridad y Vigilancia, para los bienes muebles e inmuebles de SHF"

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Sociedad Hipotecaria Federal SENE-

NOMBRE DEL SERVICIO.

HACIENDA

Servicios de Seguridad y Vigilancia, para los bienes muebles e inmuebles de SHF

ANTECEDENTES

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., requiere para sus actividades primarias mantener la seguridad, vigilancia y resguardo de los bienes muebles e inmuebles, trabajadores y todo aquello que pudiera poner en peligro a la Institución, por lo que se tiene la necesidad de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia con terceros.

Dicha contratación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), con la finalidad de contar con las mejores condiciones disponibles para SHF.

OBJETIVO

Se requiere el Servicio Intramuros con elementos de seguridad armados para la custodia, seguridad, vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Así como vigilar y proteger el patrimonio de la Institución, en el que se incluyen de manera enunciativa, más no limitativa: centros de datos, equipos, así como sus accesorios, mobiliario, vehículos, información, documentación y demás contenidos, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

TIPO DE CONTRATACION

El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por cantidades o monto (mínimos y máximos), según corresponda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, y de acuerdo con el procedimiento que arroje el resultado del Análisis de Investigación de Mercado.

PARTIDA PRESUPUESTAL

33801 servicios de Vigilancia

PARTIDAS A CONTRATAR

Partida única

VIGENCIA DEL SERVICIO

Diez meses a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Edificio central de SHF ubicado en: Av. Ejército Nacional N^o 1 80, Col. Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 1 1590, Ciudad de México.

Edificio alternativo de la Institución ubicado en la calle de Bahía de Pórcula N^o 12, Col. Verónica Anzures, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 1 1300, Ciudad de México.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

PERFILES GENERALES

PERFIL ESPECIFICO PARA ENCARGADO DE SERVICIO 12 X 12 (armado),

- Estar inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- Contar con clave única de identificación permanente CUIP (comprobable), (Sólo aplica para empresas de seguridad privada).
- Contar con la Cédula de Identificación Personal de la Dirección General de Seguridad Privada (comprobable) (Sólo aplica para empresas de seguridad privada).
- Edad: mínima: 18 años, máxima 65 (comprobable).
- Estudios comprobables de media superior o equivalente.
 - Conocimiento básico de uso de PC y uso de la paquetería de Office.
- Entregar Constancia de no antecedentes penales.
- Contar con capacitación, adiestramiento y cursos de formación inherentes al servicio de seguridad.
- Contar con exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- Contar con conocimientos básicos de Protección Civil. ● Permiso de portación de arma vigente.
- Manejo de personal y dirección.

- Sentido de Urgencia
- Capacitación sobre técnicas y tácticas policiales, protocolos de actuación y sistemáticos policiales

PERFIL PARA LOS ELEMENTOS DE 24 X 24 HORAS (ARMADOS).

- Estar inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública

- Contar con clave única de identificación permanente CUIP (comprobable), (Sólo aplica para empresas de seguridad privada).
- Contar con la Cédula de Identificación Personal de la Dirección General de Seguridad Privada (comprobable) (Sólo aplica para empresas de seguridad privada).
- Edad: mínima: 18 años, máxima 65.
- Estudios comprobables de media superior o equivalente.
- Conocimiento básico de uso de PC y uso de la paquetería de Office.
- Entregar Constancia de no antecedentes penales.
- Contar con capacitación, adiestramiento y cursos de formación inherentes al servicio de seguridad.
- Contar con exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- Contar con conocimientos básicos de Protección Civil. ● Permiso de portación de arma vigente.

PERFIL ESPECIFICO PARA JEFES DE TURNO 24 x 24 (armado), ADICIONAL AL PERFIL ANTERIOR DEBE TENER:

- Manejo de personal y dirección.
- Sentido de Urgencia
- Capacitación sobre técnicas y tácticas policiales, protocolos de actuación y sistemáticos policiales.

PERFIL ESPECÍFICO DEL ELEMENTO DE 12 X 12. (ARMADO)

- Estar inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- Contar con clave única de identificación permanente CUIP, (Sólo aplica para empresas de seguridad privada).
- Contar con la Cédula de Identificación Personal de la Dirección General de Seguridad Privada (comprobable) (Sólo aplica para empresas de seguridad privada).
- Edad: mínima 18 años y máxima 65
- Estudios comprobables de Secundaria o equivalente
- Conocimiento intermedio de uso de PC y uso de la paquetería de Office.

- Entregar Constancia de no antecedentes penales.
- Contar con capacitación, adiestramiento y cursos de formación inherentes al servicio de seguridad.
- Contar con exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.

- Contar con conocimientos básicos de Protección Civil

SERVICIO DE VIGILANCIA

Se requiere para la implementación del servicio un mínimo de 15 y máximo de 26 elementos (estado de fuerza) previa solicitud del Administrador del Contrato de acuerdo con las necesidades del servicio durante la vigencia del mismo, que quedarán distribuidos inicialmente de la siguiente manera.

Concepto	Días laborables	Turnos	Mínimo de elementos	Máximo de elementos
Elementos o Guardias de seguridad (perfil 24x 24 armados)	Lunes a domingo	24 horas. (08:00 a 08:00 horas del día siguiente)	6	10
Elemento o Guardia de seguridad (perfil 12x12 armado)	Lunes a sábado	12 horas. (08.00 a 20:00 horas)	6	10
Elemento encargado de servicio (perfil encargado de servicio 12x12 armado).	Lunes a sábado	12 horas. (08:00 a 20:00 horas)	1	2

Perfil Jefes de Turno. (24 x 24 armado)	Lunes a domingo	24 horas. (08:00 a 08:00 horas del día siguiente)	2	4
---	-----------------	--	---	---

Cabe destacar que dichos elementos mínimos y máximos, así como días laborales y turnos son de manera enunciativa, por lo que se requiere que el Licitante contemple precios Unitarios. Cuando por necesidades del servicio se requiera de Elementos o Guardias de Seguridad o turnos extraordinarios, el administrador del contrato, deberá solicitarlo por escrito al Licitante Adjudicado con 3 días de anticipación, para que esta a su vez, valore su procedencia y autorice los movimientos o incremento de elementos, en el entendido de que el cambio o incremento de elementos no será procedente sin la autorización correspondiente



MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

Entregable diario

Presentar a SHF, al día hábil siguiente al cambio de turno, el "Parte de novedades" de manera electrónica, integrado por los siguientes reportes:

- Reporte de actividades.
- Lista de Asistencia de Elementos de vigilancia.
- Reporte de novedades por elemento.
- Reporte de acceso vehicular al estacionamiento (personal y visitas).
- Formato de salida de vehículos utilitarios.



- Reporte de kilometraje de vehículos utilitarios.
- Reporte de pernocta de vehículos utilitarios.
- Reporte de pernocta de vehículos particulares.
- Reporte del personal de SHF que se presenta a laborar en fin de semana.

Entregable mensual

Se requiere de la entrega mensual del "entero de las cuotas obrero- patronales del IMSS" pagado cada día 18 del mes correspondiente al servicio devengado. (para el caso de empresas de seguridad privada)

Deberá entregar listado de asistencia de los elementos de seguridad asignados a la prestación del servicio.

Deberá entregar la conciliación de turnos prestados por los elementos de seguridad asignados a la prestación del servicio.

REQUERIMIENTOS GENERALES CONCEPTOS

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo tiene como objetivo el otorgamiento de créditos de vivienda por lo que las actividades y operaciones de sus instalaciones son indispensables para cumplir con su función. Por lo que la seguridad y vigilancia en sus instalaciones es de vital importancia y para ello se debe contar con un servicio de seguridad y vigilancia adecuado, permanente y de calidad que garantice la seguridad de sus instalaciones y su personal y sus visitantes.

La Seguridad de las instalaciones de SHF, deben estar alineadas a lo establecido en el Manual de Seguridad y Protección de SHF, emitido por la SHCP y avalado por la CNVB, en el cual se determinan los requisitos mínimos y medidas básicas de seguridad que deben implementar las instituciones de



crédito de acuerdo con lo establecido en el Artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito sobre las medidas básicas de seguridad.

Las personas físicas o morales que proporcionen servicios de subcontratación deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para lo cual deberán integrar en sus propuestas el documento que acredite el registro ante la citada Secretaría en el Padrón establecido para dicho fin.

En caso dado que dicha disposición no les sea aplicable deberán manifestarlo mediante un oficio bajo propuesta de decir verdad, donde expresen las razones por las cuales no se llevó a cabo dicho registro.

Copia del permiso o autorización otorgado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Certificación de la Dirección General de Seguridad Privada para prestar servicios de seguridad privada, vigilancia y protección de bienes, para laborar en cada entidad que se requiera. (para el caso de empresas de seguridad privada)

Copia del permiso para otorgar el servicio de seguridad privada en la CDMX, donde se requiera. (para el caso de empresas de seguridad privada)

Copia de Licencia particular o colectiva otorgada por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, licencia necesaria para la portación de armas de fuego durante la prestación del servicio de seguridad privada, vigilancia y protección de bienes, a fin de estar facultada para asignar a sus elementos operativos un arma de fuego, de calibre oficial y permitido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, para ser usada por sus elementos en las instalaciones de SHF. (el abasto de municiones o reemplazo de las misas para el buen funcionamiento del arma será responsabilidad absoluta del Licitante adjudicado sin costo adicional para SHF.) Deberá contar y proporcionar copia del número de registro y de folio de las armas que asigne a sus elementos en cada inmueble. (para el caso de empresas de seguridad privada)

Copia Registro Federal Permanente ante la Dirección General de Seguridad Privada, para la CDMX (para el caso de empresas de seguridad privada)

Copia del Registro Federal Permanente ante la Dirección General de Seguridad Privada. (para el caso de empresas de seguridad privada)

El licitante deberá contar con la capacidad financiera y el recurso humano suficiente para el desarrollo y atención del servicio, para el caso de empresa de seguridad privada deberá cubrir obligatoriamente los perfiles descritos en el presente anexo, lo que se deberá sustentar con las Constancias de Competencias y Habilidades formato DC-3 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de cada elemento asignado, con vigencia máxima de dos años.

7

Copia del programa de capacitación y actualización necesaria en conocimientos de protección civil; uso defensivo y ofensivo, defensa personal y tiro de arma de fuego, para el caso de empresas de seguridad privada se requiere con capacitadores externos, los cuales deberán contar con registro DC2 0 en su caso DC-5 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con vigencia máxima de dos años.

Copia del documento legible del plan y/o programa de adiestramiento y capacitación general de los Elementos, el cual deberá entregar conforme al programa proporcionado, y a solicitud de los Supervisores del Servicio, que contenga soporte documental y fotográfico del adiestramiento y la capacitación de sus elementos, 15 días hábiles después del inicio del servicio.

Copia de exámenes antidoping a color, control y confianza, carta de no antecedentes penales, de cada uno de los Elementos, 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio, 0 15 días hábiles posteriores al ingreso de cada elemento según sea el caso.

Copia de sus Consignas Generales y Particulares, así mismo se deberán validar las Consignas Generales de Seguridad de SHF, en caso de no presentarlas prevalecerán las del SHF.

Se elaborará en conjunto con la empresa adjudicada y SHF un manual operativo del servicio donde se describan las actividades a desarrollar por cada elemento.

La empresa deberá contar con el apoyo de patrullas de vigilancia en las inmediaciones de SHF para coadyubar con la vigilancia y protección de las instalaciones de SHF.

La empresa deberá contar con medios de enlace y coordinación directos con autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX.

En caso de que las instalaciones de SHF se vean amenazadas o en riesgo, deberá coordinar las acciones de protección con el personal que asigne SHF para este fin, así como con las autoridades correspondientes.

La empresa deberá acreditar mediante contratos de servicio vigentes que cuenta con reconocimiento técnico y experiencia en la materia de seguridad y en particular de seguridad bancaria.

La empresa deberá acreditar mediante la documentación correspondiente que cuenta con registro de autorización otorgado por la autoridad correspondiente, para poder prestar los servicios profesionales de seguridad y protección.

Para todo el personal para la vigilancia ya sea en el perímetro o intramuros de SHF, la empresa prestadora de servicios presentará los planes anuales de capacitación de su personal y un expediente con la documentación que demuestre que cuenta con personal apto para la prestación del servicio.

Mediante oficio bajo protesta de decir verdad manifestara que cuenta con un estricto proceso de reclutamiento y selección de personal que garantice el apego al perfil solicitado.

8



La empresa demostrará que cuenta con una imagen corporativa, a través de uniformes y distintivos que portarán sus empleados dentro de las instalaciones de SHF para su fácil identificación.

La empresa celebrará con la Institución un convenio de confidencialidad que contenga las penas convencionales en caso de incumplimiento.

Presentar al menos tres contratos en donde se hayan efectuado servicios similares.

No adeudo de contribuciones fiscales.

c En ningún caso se contratará con empresas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, por lo tanto, adjunto a la presente solicitud, el "acuse de recepción" con el que se comprueba que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal (o aquella que en el futuro la sustituya), y con el que se acredita que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, adjunto a la presente solicitud, el "acuse de recepción" de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



del Sector Público, así como por el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

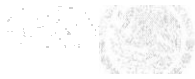
En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero descuento.

REQUERIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO

El Licitante Adjudicado deberá cumplir preferentemente con todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

El licitante se comprometerá a cubrir los turnos laborales con la periodicidad que se especifica en el presente anexo

Los elementos, desde el aspecto operativo, quedará bajo las órdenes directas del supervisor de su corporación, sin embargo, deberá tomar en cuenta las recomendaciones y/o consignas que se realicen



por parte del SHF debiendo guardarles disciplina y respeto, sin que ello signifique una relación laboral o de patrón sustituto.

Para la remoción de los elementos, por ningún motivo el licitante adjudicado podrá llevarlo a cabo de manera unilateral, sólo podrá llevarlo a cabo de manera conjunta y de común acuerdo con el Administrador del Contrato y/o los Supervisores del servicio, quien solicitará los cambios necesarios por razones justificadas. Todo esto sin perjuicio de que el prestador del servicio sea el único responsable del control administrativo y operativo de su personal.

Los elementos deberán portar el uniforme que reglamentariamente corresponda a su corporación o cuerpo de Seguridad o Vigilancia, como mínimo con el siguiente equipo, sin costo adicional para SHF•

- Botas o Zapatos que vaya de acuerdo con el uniforme.
- Cinturón si lo requiere la prenda.
- Fornitura o fajilla.
- Sectores y distintivos correspondientes a la corporación.
- Maquinoff o chamarra en color oscuro, del mismo estilo del uniforme.
- Pechera o corbata que vaya de acuerdo con el uniforme.
- Por lo que se refiere al personal que presta servicios en áreas de acceso vehicular y áreas externas, deberán contar con lámpara de mano, botas de hule e impermeable.
- El Estado de Fuerza deberá de presentarse con el siguiente equipo de protección COVID19 Cubre bocas (de preferencia triple capa) y/o careta.

Este equipo deberá de ser portado por los elementos mientras esté activa la contingencia generada por la pandemia COVID-19, esto hasta en tanto la Secretaría de Salud determine de manera oficial terminada dicha contingencia.

El personal masculino deberá mantener el pelo corto de manera permanente y la barba rasurada.

El personal femenino deberá tener el pelo corto o recogido.

Por ningún motivo se aceptará que el personal use a la vista prendas que no correspondan al uniforme; asimismo deberá portar en lugar visible la credencial o gafete de identificación que lo acredite como personal de la empresa prestadora del servicio de seguridad.

Una vez que se hayan establecido los elementos de seguridad, éstos adquirirán la responsabilidad del cumplimiento estricto de las consignas de seguridad, generales, particulares o específicas que por escrito o verbalmente les hayan sido hechas de conocimiento por el personal facultado.

Para el relevo diario de la plantilla de guardias del servicio en turno y para el registro de asistencia, el personal tendrá 15 minutos de tolerancia (después de la tolerancia será considerado como retardo), en la inteligencia de que el personal que se presente fuera de esta tolerancia quedará a consideración de los Supervisores del Servicio el aceptarlo o no, para el caso de que sea aceptado deberá cubrir el tiempo necesario hasta completar las horas contratadas.

Para cubrir vacantes, faltistas o ausencias justificadas la corporación contará a partir de las 08:00 horas, con dos horas de tolerancia para cubrir el puesto, el elemento que entrega el servicio permanecerá en su puesto hasta ser cubierto por su relevo o por algún elemento que envíe su corporación.

La hora de relevo diario quedará establecida a las 08:00 horas sólo por necesidad apremiante del servicio y a criterio de los Supervisores del Servicio, se autorizará que un elemento continúe desempeñándose en el siguiente turno una vez concluido en el que se encuentra asignado.

Los horarios de comida serán establecidos conforme a las necesidades del servicio, los cuales serán determinados en común acuerdo entre los jefes de turno y los Supervisores del Servicio.

El Licitante Adjudicado deberá mantener el personal completo y en forma continua en los turnos señalados; siendo su responsabilidad cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario, debiendo establecer comunicación con los Supervisores del Servicio a fin de que por dichas causas no se afecte el servicio.

Los encargados de turno del Servicio tendrán la facultad de retirar al personal que no se apegue a los horarios del servicio, que exceda el uso del tiempo de tolerancia otorgado en los relevos, al faltista, al de mala conducta, al que tenga omisiones en el servicio o lo desatienda, con la facultad de proceder legalmente si estas omisiones o acciones constituyeran un delito, siendo responsable el licitante adjudicado de sufragar los daños y perjuicios que su personal ocasione por las conductas referidas.

El licitante adjudicado se comprometerá a mantener en buen estado de conservación y limpieza, tanto de las casetas de vigilancia como el alojamiento, mobiliario y equipo, que SHF le asigne para el desarrollo de sus funciones. Así mismo deberá garantizar que su personal haga buen uso de los citados bienes, poniendo principal atención en los de telefonía y equipo de cómputo, el mal uso o deterioro de los mismos será responsabilidad de Licitante Adjudicado

NORMAS

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina según los resultados arrojados en la consulta de las ligas anteriores, que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ADMINISTRATIVAS GENERALES

VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de dicho servicio será de las 00:01 horas del 1 de marzo y a las 24:00 del 31 de diciembre de 2022

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

SHF realizará las penalizaciones o deductivas correspondientes de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, si el Proveedor, por atraso en el cumplimiento de los servicios en los plazos establecidos y condiciones pactadas, ya sea total o parcial en la prestación del servicio, como a continuación se estipula:

PENALIZACIONES

El Licitante adjudicado se hará acreedor a pagar una penalización de hasta el 2% (dos por ciento) por día natural de atraso en la prestación del servicio sin incluir el impuesto al valor agregado, sobre la facturación mensual, y de acuerdo a los casos específicos que se enlistan a continuación:

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
NO Proporcionar a más tardar 15 días hábiles de iniciado el servicio, el plan o programa de adiestramiento de su personal.	1% (uno por ciento) sobre el valor de la factura mensual por cada día hábil de atraso.

HACIENDA

SOCIEDAD
FEDERAL

NO, entregar a más tardar 15 días hábiles posteriores a aquel en que se les soliciten los exámenes antidoping, control y confianza, carta de no antecedentes penales, carta de no antecedentes policiales de todos los elementos.	1% (uno por ciento) sobre el valor de la factura mensual por cada día hábil de atraso.
NO entregar los comprobantes de pago de las obligaciones de seguridad social de cada trabajador, en un plazo de 5 días naturales al plazo de entrega establecido en el anexo técnico.	1% (uno por ciento) sobre el valor de la factura mensual por cada día hábil de atraso.

Azi..u*ef;:

de

C. P, V7fi90

4'300

Ricardo
Flores

NO iniciar el servicio en el tiempo estipulado en el presente anexo o iniciarlo sin equipo completo.	2% (uno por ciento) sobre el valor de la factura mensual por cada día hábil de atraso.
--	--

Para el caso de que el Licitante Adjudicado sea un ente público, no le será aplicable lo relativo a las penalizaciones-

DEDUCCIONES

El licitante adjudicado se hará acreedor de deductivas sobre el monto de la facturación mensual por el Incumplimiento de servicios prestados de manera parcial o deficiente de acuerdo a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por inasistencia de los elementos o abandono del empleo.	50% (Cincuenta por ciento) del costo diario del elemento por incidencia
Por el hecho de que sus elementos no porten el uniforme completo reglamentario que corresponda a su corporación, credencial o gafete, por evento	50% (Cincuenta por ciento) del costo diario del elemento por incidencia

Para el caso de que el Licitante Adjudicado sea un ente público, no le será aplicable lo relativo a las deducciones.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad del servicio y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el mismo, el Licitante Adjudicado deberá entregar a SHF dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza (Indivisible) expedida por una institución autorizada para ello, a favor de SHF Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado,

*Para el caso de que el Licitante Adjudicado sea un Ente público, no le será aplicable lo relativo a la Garantía de Cumplimiento

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor establecerá por escrito que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar copia de la póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros.

El Proveedor Adjudicado será responsable de los daños y perjuicios que causen sus empleados a las instalaciones, equipos, sistemas, bienes muebles o inmuebles de SHF así como los servidores públicos o visitantes por causas imputables al Proveedor Adjudicado.

Por ello, el proveedor adjudicado contará con un seguro de responsabilidad civil por un monto DE \$500,000.00 quinientos mil pesos, para cubrir daños que pueda ocasionar el personal y/o equipo del PROVEEDOR ADJUDICADO del servicio a los bienes e instalaciones de SHF

Forma de pago

Solo serán pagados los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de SHF, considerando para ello los costos unitarios establecidos por el proveedor en su propuesta económica, mismos que se incluyen en el presente Anexos

Los pagos se realizarán conforme lo indicado en este Anexo a mes vencido, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado los CFDI correspondientes, debidamente requisitados y siempre que se hayan prestado los servicios a entera satisfacción de SHF, Para dar trámite y autorizar el pago del CFDI correspondiente; se verificarán las listas de asistencia a fin de determinar los turnos y servicios realizados y que éstos correspondan con los presentados en dicho CFDI así como el cumplimiento de los servicios a satisfacción de SHF.

El proveedor deberá entregar los CFDI correspondientes, en la SRMSG de la Sociedad Hipotecaria Federal, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas en días hábiles bancarios, dentro de los 10 (DIEZ) primeros días de cada mes, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier retraso en el cumplimiento de dicho plazo. En este sentido, el proveedor se da por enterado de este requisito por el simple hecho de presentar una proposición para participar en ésta contratación.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en la cuenta que indique el proveedor.

HACIENDA

SOCIEDAD

FEDERAL

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones del 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI régimen 201 1), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón:

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



gf-d\$f@f-QQb-nx, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico hmolina@shfgobnx Y

CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar a SHF, el exacto cumplimiento de las obligaciones que el proveedor y/o prestador de servicios contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, reconoce que en el transcurso de los servicios proporcionados a SHF de conformidad con el presente proyecto, tendrá acceso a datos, software de computadoras, así como otras informaciones relacionadas con las actividades de SHF que son confidenciales y que podrían constituir un valioso secreto comercial y de seguridad nacional. "EL PROVEEDOR" acepta que protegerá y preservará dicha confidencialidad, así mismo acepta que no usará, modificará o revelará de modo alguno, ninguna de estas informaciones.

Asimismo, deberá mantener en estricta confidencialidad toda la información que intercambien en virtud del presente proyecto, por lo tanto, deberá abstenerse de comunicarla, publicarla o exportarla para fines distintos a los establecidos para la prestación del servicio.

En caso de que "EL PROVEEDOR", revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada que le proporcione SHF, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, SHF tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato, conforme a la Cláusula respectiva del contrato que deriva de la presente Adjudicación,

PROPUESTA ECONÓMICA



Los licitantes deberán considerar en sus propuestas importes unitarios que se considerarán durante la vigencia del contrato conforme a la siguiente tabla:

Mes	Categoría de cada elemento	Elementos mínimos	Elementos máximos	Turnos por elemento mensual	Total de turnos mínimos	Total de turnos máximos	Tarifa unitaria por turno	Costo mensuals mínimos	Costo mensuals máximos

53*2.63

Q22 FloresRicardo



	Encargad o de turno 24 x 24	2	4	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 24 x 24	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 12 x 12	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
Abril	Encargad o de servicio 12 x 12	1	2	-	-	-	\$	\$	\$
	Encargad o de turno 24 x 24	2	4	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 24 x 24	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 12 x 12	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
Mayo	Encargad o de servicio 12 x 12	1	2	-	-	-	\$	\$	\$
	Encargad o de turno 24 x 24	2	4	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 24 x 24	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 12 x 12	6	10	-	-	-	\$	\$	\$



HACIENDA

SOCIEDAD



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



to Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

HIPOTECARIA
FEDERAL

4300

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HACIENDA

SOCIEDAD

Junio	Encargad o de servicio 12 x 12	1	2	-	-	-	\$	\$	\$
	Encargad o de turno 24 x 24	2	4	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 24 x 24	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 12 x 12	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
Julio	Encargad o de servicio 12 x 12	1	2	-	-	-	\$	\$	\$
	Encargad o de turno 24 x 24	2	4	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 24 x 24	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
	Elemento s 12 x 12	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
Agosto	Encargad o de servicio 12 x 12	1	2	-	-	-	\$	\$	\$
	Encargad o de turno 24 x 24	2	4	-	-	-	\$	\$	\$



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL



HACIENDA

SOCIFDAD

	Elementos 24 x 24	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
	Elementos 12 x 12	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
Septiembre	Encargado de servicio 12 x 12	1	2	-	-	-	\$	\$	\$
	Encargado de turno 24 x 24	2	4	-	-	-	\$	\$	\$
	Elementos 24 x 24	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
	Elementos 12 x 12	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
Octubre	Encargado de servicio 12 x 12	1	2	-	-	-	\$	\$	\$
	Encargado de turno 24 x 24	2	4	-	-	-	\$	\$	\$
	Elementos 24 x 24	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
	Elementos 12 x 12	6	10	-	-	-	\$	\$	\$
Noviembre	Encargado de servicio 12 x 12	1	2	-	-	-	\$	\$	\$

HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD



FEDERAL

	Encargado de turno 24 x 24								
	Elementos 24 X 24	6	10						
	Elementos 12 x 12	6	10						
Diciembre	Encargado de								
	Encargado de turno 24 x 24								
	Elementos 24 x 24	6	10						
	Elementos 12 x 12	6	10						
							Subtotal		
							IVA 16		
							Total		

Impofte con letra(...)

- La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos.



HACIENDA

SOCIEDAD

- La propuesta económica deberá especificar una vigencia mínima de 60 días naturales.
- Deberá señalar que los precios son fijos durante la vigencia del servicio.
- Deberá cotizar los conceptos que conforman la partida
- Será evaluado por Precio Unitario
- Deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.

19

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

